

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 20/88 a los efectos de lograr la adquisición de inmuebles destinados a los Tribunales Federales de Junín (Provincia de Buenos Aires) y vivienda para el señor Juez (ésta última con opción a alquiler); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución N° 1214 de fecha 15 de diciembre ppdo. (confr. fs. 28).-

Que del análisis del informe producido por el perito tasador oficial obrante a fs. 254/271 surge que los precios de las ofertas recibidas no guardan relación con los corrientes en esa plaza inmobiliaria.-

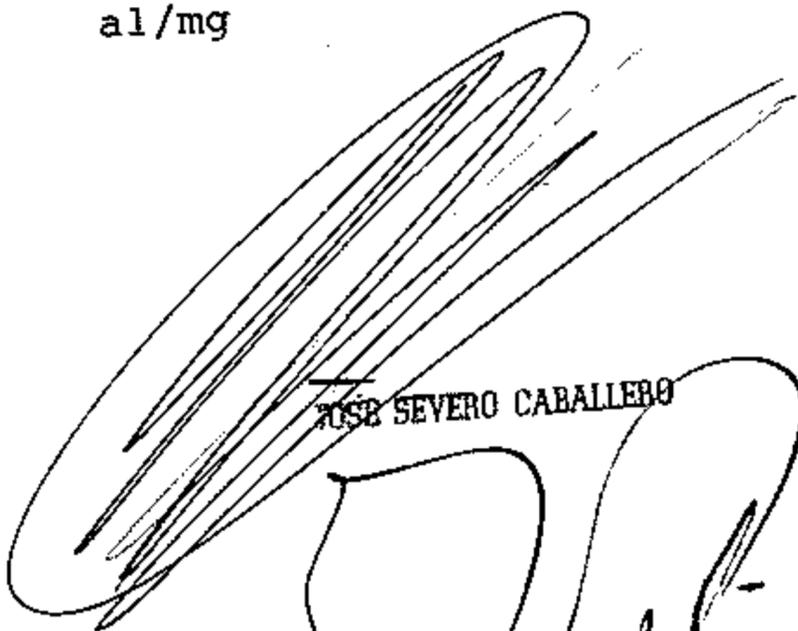
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar las ofertas presentadas en esta convocatoria.-

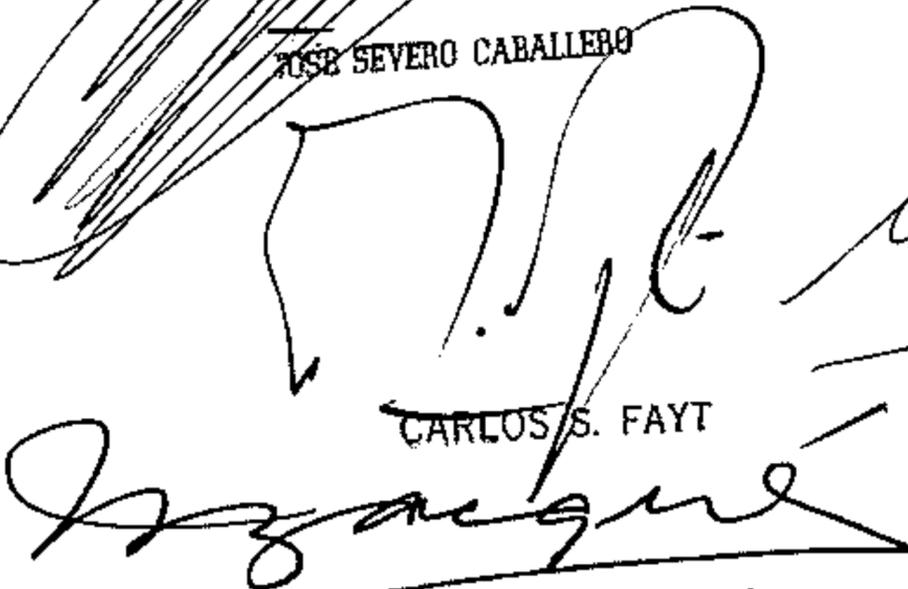
2°) Declarar desierta la Licitación Pública N° 20/88, por precio no equitativo de las mismas.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para las comunicaciones pertinentes y demás efectos.-

al/mg



JOSÉ SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE